



BUIN, 12 JUL 2012

DECRETO AR. N° 197 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR N° 57 de fecha 12 de Enero de 2012, que aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos de don José Miguel Ramírez Alarcón, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don José M. Ramírez Alarcón, para que efectúe labores administrativas en Administración Municipal.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorando N° 739 de fecha 09 de Julio de 2011, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, al señor Administrador Municipal, solicitado autorizar el nombramiento en calidad de contrata asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, de don José M. Ramírez Alarcón, a contar del 01 de Julio de 2012.
- 5.- El Decreto AR N° 149 de fecha 29 de Junio de 2012, mediante el cual se Aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, en el cargo de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata a don **JOSE MIGUEL RAMIREZ ALARCON**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.569.271 - 3, para que efectúe labores administrativas en Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MARÍA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE

RED: G/MEBH/CVA/IV/Rams

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado